

ACTA NÚMERO CINCO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor -----, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que de conformidad al Acuerdo Municipal N° 40 del Acta N° 2 de fecha 05 de Mayo del 2021, esta Administración Municipal adquirió crédito de combustible (gasolina y diésel) para vehículos municipales y otras máquinas, como: Corta grama, Güiros y Bomba achicadora; con la empresa ENERGÍA ORGÁNICA, S.A. DE C.V. (ESTACIÓN DE SERVICIO DE OPICO), hasta por un monto de Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$2,500.00) mensuales, durante el resto del ejercicio fiscal de Mayo a Diciembre del 2021; y considerando que cada vehículo o máquinas municipales tiene que ir a San Juan Opico a llenar su respectivo tanque.- Por tanto, ACUERDA: Adquirir Cisterna para almacenar diésel, para diferentes vehículos y máquinas municipales, así como también Adquirir Bomba para la Cisterna de almacenamiento de diésel para diferentes vehículos y máquinas municipales; con la finalidad de que llenen los respectivos tanques en el lugar donde se instalará la cisterna.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Prescindir de los servicios laborales de los siguientes empleados municipales, a continuación el detalle:

1. -----, Recolector de Desechos Sólidos.
2. -----, Recolector de Desechos Sólidos.
3. -----, Auxiliar de Cocina Parque Recreativo Municipal.
4. -----, Mantenimiento General y Zonas Verdes; Parque Recreativo Municipal.

Por lo tanto se les notificará próximamente, ya que esta nueva Administración Municipal ha decidido prescindir de sus servicios laborales. Cabe mencionar que la indemnización por su tiempo de trabajo, así como su salario correspondiente al mes de mayo del corriente año, le será cancelado dentro del tiempo establecido para ello.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario que el personal de Desechos Sólidos y de Ornato y Limpieza de esta Administración Municipal, tengan sus respectivos uniformes.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Dotar de nuevos uniformes al personal Desechos Sólidos y de Ornato y Limpieza de esta Administración

Municipal, por lo tanto se mandarán a confeccionar 2 uniformes para cada uno, que constan de dos piezas, específicamente pantalón y camisa.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a -----, como OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO de esta Alcaldía Municipal, por un período de tres meses de prueba, a partir del día 01 de Junio hasta el 31 de Agosto del 2021, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General, Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,352.00), de la Cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 30 de Abril del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 35/100 DÓLARES (\$4,873.35), de la Cuenta Corriente N° 559-001297-7 perteneciente al Proyecto Pavimentación Asfáltica de Tramo de Calle que conduce hacia piscinas y Templo Católico, Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de Crédito), para cancelar factura número 0156 de la empresa OBRAS CIVILES Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V., en concepto de pago según Estimación N° 4 (Liquidación), por trabajos de Ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA PISCINAS Y TEMPLO CATÓLICO, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de MAYO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS

ONCE 47/100 DÓLARES (\$211.47), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de MAYO del corriente año (19 días a razón de \$11.13 cada uno), según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de MAYO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES (\$255.84), del 75% del FODES, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de MAYO del corriente año (del 06 al 31 de mayo), según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de MAYO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 84/100 DÓLARES (\$255.84), del 75% del FODES, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de MAYO del corriente año (del 06 al 31 de mayo), según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la

violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de MAYO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de José -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de MAYO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de -----s, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de MAYO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de MAYO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y SEIS 96/100 DÓLARES (\$186.96), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargada de Mantenimiento y Limpieza de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de MAYO del corriente año (19 días a razón de \$9.84 cada uno), según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargada de Mantenimiento y Limpieza de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de MAYO del corriente año, según

contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), de la Cuenta de Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de reparación de Refrigeradora del Centro de Atención Infantil (CAI), dicha reparación consiste en cambio de tarjeta electrónica y cambio de gas al sistema.- Contribuciones a Instituciones Pública y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$1,752.00), de la Cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Mayo del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a -----, como Encargado de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal, por un período de tres meses de prueba, a partir del día 01 de Junio hasta el 31 de Agosto del 2021, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$450.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General, Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 81/100 DÓLARES (\$15,675.81), DE LA CUENTA FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 18894978 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, en Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Mayo 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHO MIL CUARENTA Y UNO 09/100 DÓLARES (\$8,041.09), DE LA CUENTA FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 19090310, 18895242, 19038719, 18899850, 19148155, 18940253, 19018219, 18918749, 18890961, 18945177 y 19166100 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica

suministrado a esta Administración, en diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Mayo 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$8,924.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor José María Orosco Sarmiento, en concepto de pago final por la Ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE ACERA PEATONAL DESDE LA ENTRADA DE COLONIA NUEVA SAN PABLO HASTA LA SEGUNDA ENTRADA DE LA COLONIA EL ROSARIO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$880.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Encargado del Cyber Municipal, durante los meses de Enero a Abril del 2021, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$1,584.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de J-----s, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de Enero y Febrero del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la señora -----, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde a los meses de **Enero a Abril** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,300.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de ----- en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual,

en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente a los meses de **Enero a Abril** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$1,380.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente a los meses de **Enero a Abril** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de ABRIL del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,440.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista general, de esta Administración Municipal, correspondiente a los meses de Enero a Abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,340.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Custodio de Cementerio Municipal N° 1, de esta Administración Municipal, correspondiente a los meses de Enero a Abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 44/100 Dólares (\$4,444.44), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 0163 y 0165 del Arquitecto -----, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente a los meses

de Marzo y Abril del 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la Licenciada -----, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **ABRIL** del 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en sus Artículos 34 y 106 Inciso 1° del mencionado Código, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales de la Licenciada -----, como AUDITORA INTERNA DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, para el periodo comprendido del 01 de Junio al 31 de Diciembre del 2021, los honorarios a cancelar será de Setecientos Setenta 00/100 Dólares (\$770.00) mensuales.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,796.00), de la Cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de Mayo del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$2,484.00), de la Cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Mayo del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$415.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Recepcionista de esta Alcaldía Municipal, y de forma eventual; correspondiente al mes de Mayo del 2021, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numeral

4, relacionado con el Art. 34 del referido Código Municipal; y en vista que es necesario Administrar los recursos humanos de la Municipalidad, en base a las leyes y reglamentos que los rigen. Contribuir en el desarrollo de una política integral de administración, formación y capacitación técnica al recurso humano a nivel institucional, a fin de generar un clima laboral de confianza y que armonice las relaciones laborales entre los empleados municipales, teniendo en consideración las disposiciones de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal LCAM. Por tanto, ACUERDA: CREAR en esta Administración Municipal la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, que estará bajo la Unidad de Gerencia General, así como también para su debido funcionamiento y desarrollo se crea la plaza de Encargado de Recursos Humanos en esta Alcaldía Municipal, a partir del 01 de Junio del 2021. Por lo tanto se realizarán las reformas respectivas en: Manual Descriptor de Cargos y Organigrama, así como también la reforma correspondiente en planilla.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: SUPRESION DE PLAZA DE INSPECTOR DE CATASTRO.-

CONSIDERANDOS:

- I. Que de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en los Art. 203 y 204 se determina la autonomía de las Municipalidades para Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo, los cuales se rigen por el Código Municipal, bajo principios generales en la organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- II. Que mediante Acuerdo Municipal N° 36 del Acta N° 20 de fecha 23 de Diciembre del 2019, se creó la Plaza de Inspector de Catastro de esta Alcaldía Municipal, bajo el cargo de la Unidad de Registro y Control Tributario.
- III. Que según Acuerdo Municipal N° 78 del Acta N° 01 de fecha 09 de Enero del 2020, así como también de conformidad al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), el Concejo Municipal trasladó de forma definitiva y con nombramiento de INSPECTOR DE CATASTRO al señor -----, a partir del 1° de Enero del 2020, quién desempeñaba el cargo de Administrador de Mercado Municipal.
- IV. Que se realizaron las reformas respectivas, tanto en el Manual Descriptor de Cargos, así como también en el Organigrama de esta Administración Municipal.
- V. Que el señor -----, quien desempeñaba el cargo de Inspector de Catastro de esta Alcaldía, falleció a las cero horas veinte minutos del día veintiséis de abril del dos mil veintiuno, según consta la respectiva partida de defunción N° 55 del Libro 119, Folio 55 del 2021.
- VI. Que esta Municipalidad toma a bien suprimir la plaza de Inspector de Catastro de esta alcaldía, la cual ocupaba el señor -----, ya fallecido.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Suprimir del Presupuesto Municipal Vigente, a partir de 01 del mes de Junio del año 2021, la plaza de INSPECTOR DE CATASTRO, que ocupaba el señor -----.

Autorizar al Área de Presupuesto, aplicar la correspondiente reforma presupuestaria, tomando en cuenta los recursos financieros de las economías que se generen por la supresión de la Plaza de Inspector de Catastro, a partir del día UNO del mes de JUNIO del año 2021.

Autorizar a Gerencia General de esta Administración Municipal, para que realice los cambios respectivos en: Manual Descriptor de Cargos y Organigrama, así como también la reforma correspondiente en planilla.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Renovar el Servicio de Renovación de Hosting más cuentas de correo electrónico ilimitadas en Tacachico.gov.sv, para un período de un año. Portal de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, para uso exclusivo de esta Alcaldía Municipal; con la empresa VECTIS (Consultoría Informática) del señor -----.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 30 del Acta N° 9 de fecha 4 de marzo del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; para cancelar recibo de ----- en concepto de pago por sus Servicios Personales prestados a esta Municipalidad, en la contribución de algunas actividades dentro de las Unidades de Contabilidad y Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía, pago que corresponde al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 24 del Acta N° 4 de fecha 27 de Enero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Veintidós 22/100 Dólares (\$2,222.22), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura del Arquitecto -----, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **ENERO** del 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 13 del Acta N° 8 de fecha 25 de febrero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Doscientos Veintidós 22/100 Dólares (\$2,222.22), de la cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura del Arquitecto -----, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de **FEBRERO** del 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 15 del Acta N° 7 de fecha 18 de febrero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **ENERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 8 del Acta N° 8 de fecha 25 de febrero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **FEBRERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 3 del Acta N° 9 de fecha 4 de marzo del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y CUATRO 15/100 DÓLARES (\$54.15), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año (cinco días a razón de \$10.83 cada uno).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 29 del Acta N° 9 de fecha 4 de marzo del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de FEBRERO del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 7 del acta N° 14 de fecha 5 de abril del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como

Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de MARZO del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 3 del Acta N° 15 de fecha 8 de abril del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), de la cuenta corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la Licenciada -----, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **MARZO** del 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 8 del Acta N° 7 de fecha 20 de febrero del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000140 de Inversiones Portillo, S.A. de C.V., valor por el suministro de los siguientes repuestos: Un Bomper trasero, un Kit de distribución y un balero tensor; para Reparación del Pick Up HILUX color gris Placa N-10436.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- Ratificar y modificar el Acuerdo N° 24 del Acta N° 7 de fecha 20 de febrero del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar último abono (pago final) de la factura número 000146 de la empresa Inversiones Portillo, S.A. de C.V., en concepto pago por Suministro material selecto y alquiler de Maquinaria, para el Proyecto: **MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE CALLES, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, en los siguientes lugares: Cantón Campana, El Tránsito, Mogotes y Moncagua; con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 4 del Acta N° 7 de fecha 5 de agosto del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ocho 70/100 DÓLARES (\$1,008.70), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor ----- (Ingeniero Electricista), en concepto de pago final de Ejecución de la Obra: **Mejoramiento del Factor Potencia en Instalaciones Eléctricas y a Proteger la Vida útil en los motores de 3 HP en piscinas del Parque Recreativo Municipal**.- El monto total asciende a la cantidad de Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno 00/100 Dólares (\$1,441.00) incluye materiales; con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Mantenimiento

de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$44.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales, consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 30 de abril del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 2 del Acta N° 17 de fecha 28 de abril del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor - de esta Alcaldía Municipal; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios a los señores: ----- de Lara (esposa) y - (hijo mayor), por el fallecimiento del señor Oscar Ernesto Lara Rodríguez, según Partida de Defunción N° 55 del Libro de Partidas de Defunción año 2021, ya que dicho señor falleció a las cero horas con veinte minutos del día veintiséis de abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar de forma eventual a partir del uno de junio del corriente año al siguiente personal, a continuación el detalle:

NOMBRES	CARGO	SALARIO	MODALIDAD	DESDE	HASTA
-----	LOCUTOR DE RADIO	\$305.00	CONTRATOS	01- JUN	31-AGO
-----	FOTOGRAFO	\$305.00	CONTRATOS	01- JUN	31-AGO
-----	ENCARGADA DE PROMOCION SOCIAL	\$305.00	CONTRATOS	01- JUN	31-AGO
-----	AUXILIAR DE UNIDAD DE GENERO	\$305.00	CONTRATOS	01- JUN	31-AGO
-----	TAQUILLERA DE PARQUE RECREATIVO	\$305.00	CONTRATOS	01- JUN	31-AGO
-----	AUXILIAR DE UACI	\$305.00	CONTRATOS	01- JUN	31-AGO
-----	ENCARGADO DE COMUNICACIONES	\$850.00	CONTRATOS	01- JUN	31-AGO
-----	PROMOTOR SOCIAL	\$440.00	CONTRATOS	01- JUN	31-AGO
-----	AUXILIAR DE COLECTURIA	\$450.00	CONTRATOS	01- JUN	31-AGO
-----	EVENTUAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL	\$231.00	JORNAL	01- JUN	30- JUN

-----	DIRECTOR DEPORTIVO	\$1.300.00	CONTRATO	01-JUN	31-AGO
-----	ASISTENTE DE ADMINISTRADORA DEL PARQUE RECREATIVO	\$425.00	CONTRATO	01-JUN	31-JUL

Comuníquese y certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Pública, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.